



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00279592- -UNC-ME#BIMO

---

**VISTO**

Lo solicitado por la Coordinadora de Sustentabilidad en referencia a la necesidad de contratar un seguro de accidentes personales destinado a los/as estudiantes beneficiarios/as del Programa Préstamo de Bicicletas “Estudiando Sobre Ruedas”; y el pago de honorarios a la escribana María Elena GULLE;

**Y CONSIDERANDO:**

Que, como en años anteriores, se efectivizará la entrega de los rodados en el marco del programa de Préstamo de Bicicletas “Estudiando Sobre Ruedas” de esta Secretaría (OHCS N° 15/2012); y hay 100 unidades vehiculares en condiciones de ser entregadas y se inscribieron un total de 1410 estudiantes;

Que se seleccionó para llevar a cabo el sorteo, a la Escribana Pública Dra. María Elena GULLE CUIT 27-06492641-7 por su experiencia en el Programa, disponibilidad, y costo adecuado según los montos establecidos por el Colegio profesional; según consta a orden 12 del expediente de referencia;

Que el 22 de abril de 2024 se realizó el sorteo de los/as estudiantes beneficiarios/as, según se informa en nota a orden 4; y cuyo listado se presenta como archivo embebido;

Que emergente del contrato de comodato aprobado por RHCS 1372/2017 en su cláusula 9ª, resulta una obligación para esta Secretaría contratar el seguro que cubre a el/la estudiante beneficiario/a por cualquier accidente que pudiera sufrir en el uso de la bicicleta;

Que el productor de seguros con el que trabaja habitualmente esta Secretaría, presentó la cotización de la COMPAÑIA DE SEGUROS EL NORTE SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30-50004045-5, e informó que otras compañías no realizan cotización por este tipo de riesgos o que se encuentran demoradas en la emisión de la misma; y la vigencia de la póliza del seguro para 100 asegurados es desde el 25 de abril de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que en el orden 9 la Dirección de Administración informa que existe Disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un importe total de Pesos Seiscientos Setenta y

Cuatro Mil Novecientos Uno C/00/100 (\$ 674.901,00);

Que la erogación se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** AUTORIZAR la contratación y pago al proveedor COMPAÑIA DE SEGUROS EL NORTE SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30-50004045-5, por un importe total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Uno C/00/100 (\$ 457.101,00), en concepto de seguro de accidentes personales destinado a los/as estudiantes beneficiarios/as del Programa Préstamo de Bicicletas “Estudiando Sobre Ruedas”.

**ARTÍCULO 2°:** CONVALIDAR lo actuado por la Coordinadora de Sustentabilidad en relación a la selección de la Escribana Pública Dra. María Elena GULLE CUIT 27-06492641-7, y autorizar el pago de honorarios por un importe total de Pesos Doscientos Diecisiete Mil Ochocientos C/00/100 (\$ 217.800,00).

**ARTÍCULO 3°:** Imputar el egreso por un importe total de Pesos Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Uno C/00/100 (\$ 674.901,00), a las partidas presupuestarias según detalle:

**A.0001.047.001.001.11.07.01.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 – Pesos Doscientos Diecisiete Mil Ochocientos C/00/100 (\$ 217.800,00)**

**A.0001.047.001.001.11.07.01.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.1 - Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Uno C/00/100 (\$ 457.101,00).**

**ARTÍCULO 4°:** Protocolícese. Comuníquese al Subsecretario de Vida Universitaria, a la Coordinadora de Sustentabilidad y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

*vb*